

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 441/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 042/15 de 08 de Enero de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 005/2015, denominada "Recuperación Espacios Públicos, Plaza Junta Vecinal Negreiros (PCSP-REP-21)", ID 3447-7-LP15; Acta de Apertura de 30 de Enero de 2015; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 09 de Febrero de 2015, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**; Memorandum N° 267/2015 de fecha 12 de Febrero de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, RUT 78.914.410-9, representada legalmente por don **Javier Vásquez Arango**, RUT 9.765.341-0, ambos con domicilio en Escultora Rebeca Matte N° 2435, Santiago; la Propuesta Pública N° 005/2015, denominada "Recuperación Espacio Público, Plaza Junta Vecinal Negreiros (PCSP-REP-21)", ID 3447-7-LP15.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública N° 005/2015, denominada "Recuperación Espacio Público, Plaza Junta Vecinal Negreiros (PCSP-REP-21)", ID 3447-7-LP15, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$68.887.394.- (Sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos)**, impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 30 días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 114.05.20.029, del Sector Municipal.



(...continuación Decreto Alcaldicio N° 441/15)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*JVD*  
JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Dir. Svcs. Traspasados

Encargado Portal